

MARYORIE ANDREA MEDINA CISTERNAS**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA****N ° 46****RUT:** [REDACTED]**GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE,
TECNICO EN ODONTOLOGIA**
[REDACTED]**Fecha:** 01 de Agosto de 2024**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 568, CON CON**Rut:** 73.568.600- 3

Por atención profesional:

TONS, JUNAEB 22HRS , JULIO 2024	465.600
Total Honorarios \$:	465.600
13.75 % Impto. Retenido:	64.020
Total:	401.580

Fecha / Hora Emisión: 29/07/2024 17:27



1838268200046C4B82C1

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202407291727

Fecha / Hora Impresión: 29/07/2024 17:27



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.

NOMBRE: MARYORIE MEDINA CISTERNAS

R.U.T.: [REDACTED]

HONORARIO PRESUPUESTO [REDACTED]
CONVENIO SI

PROGRAMA JUNAEB

FUNCIONES TONS - junaeb

CONTRATO

D.A.	2048
INICIO	6/1/2024
TERMINO	12/31/2024
HORAS	MÍNIMO SEMANAL
22	MÁXIMO SEMANAL
	MENSUAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS SI

OBSERVACIONES

VALOR	MENSUAL(según contrato)	\$	
	HORA EFECTIVA(según contrato)	\$	4.800

MES JULIO

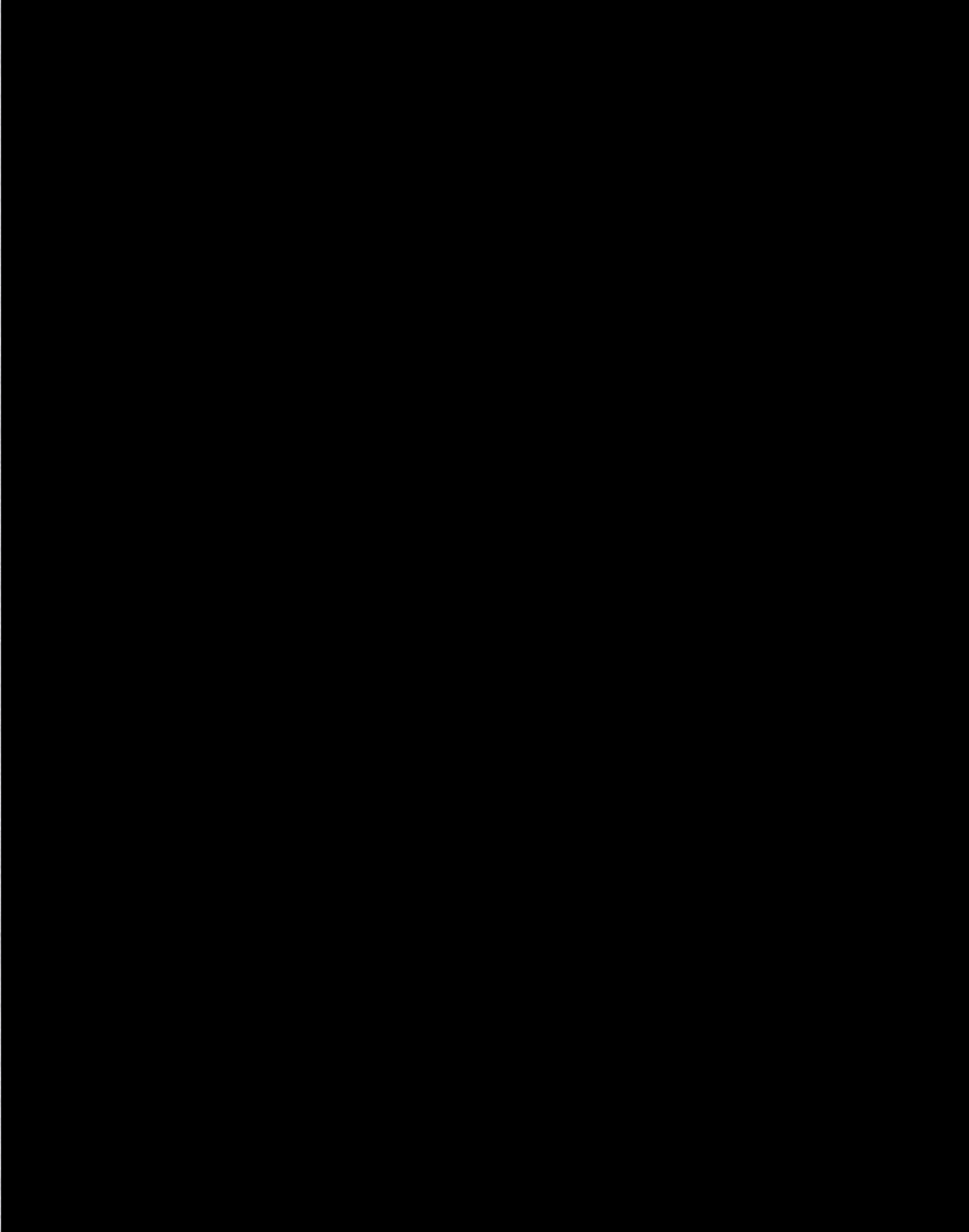
DIAS TRAB 22

HORAS TOTALES 97:00:00

VALOR BOLETA 465.600

NÚMERO BOLETA 46



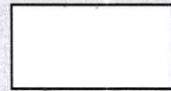
DIA	INGRESO	SALIDA	HORAS
			

SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL ☐ SI

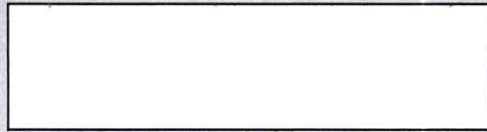
OBSERVACIONES



DIRECTOR CESFAM SAPU



V°B° DESAM



DIRECTOR DESAM

Registro de Asistencia (4 Columns)

(Mavyvie Medina)

2024-07-01 -- 2024-07-31

00018

Nombre y Firma

Día

Entrada

Salida

Funcionario

Dia

Entrada

solida

Nombre, Firma
Funcionario



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N° 496

La jefatura y/o encargado(a), Certifica, que el profesional, Maryorie Medina Cisternas identificado con el RUT [REDACTED], presenta sus atenciones clínicas debidamente registradas en el sistema de registro clínico Avis durante el mes de JULIO del presente año, cuyas atenciones están destinadas al programa JUNAEB 2024.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.

FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

Concón, agosto del 2024

NOMBRE	Maryorie Medina Cisternas
RUT	[REDACTED]
MES	JULIO 2024
CONVENIO/PRESUPUESTO	JUNAEB
HORAS SEMANALES	22
HORARIO	Lunes a Jueves de 08:00 a 12:30 hrs viernes de 08:00 a 12:00 hrs

Informe de actividades Honorarios

[illegible]



**CESFAM
SAR**

Centro de Salud Familiar Concón

00014

FIRMA : _____



██████████, en adelante el **MANDATARIO** los cuales vienen a convenir el siguiente contrato:

funciones:

- SEPTIMO: SUPERVISION.** La Dirección del Centro de salud familiar Concón, a través de la respectiva Inspección Técnica, designada para tales efectos, fijará las condiciones en que se prestará el servicio y tendrá a su cargo la supervisión, coordinación y control directo del cumplimiento del presente contrato, y de todas las obligaciones que de él emanan para el prestador de servicios, así como también lo que respecta con los afiliados independientes al régimen provincial social establecidas en el Decreto Ley N° 2.520. Corresponderá a la

OCTAVO: DECLARACIÓN. El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o litigios pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.
- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postulas, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

NOVENO: COMPETENCIA PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Concón, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia, que tengan competencia en la comuna.

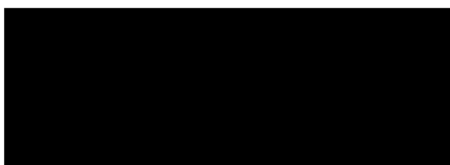
DÉCIMO: TÉRMINO DEL CONTRATO. El contrato se podrá terminar en forma anticipada por las siguientes causas:

- a) Acuerdo entre las partes;
- b) Incumplimiento de metas del programa para que fue contratado.
- c) Cualquier incumplimiento de las obligaciones que asume el prestador de servicios, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Unidad Técnica;
- d) Se haya dictado auto apertura de juicio oral en contra del prestador de servicios;
- e) El empleador ponga término en forma unilateral.

DÉCIMO PRIMERO: el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control, será evaluado de acuerdo al cumplimiento de metas del programa y tendrá derecho a:

- ✓ 15 días de vacaciones;
"El personal con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de todas sus remuneraciones"
Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo.
- ✓ 06 días administrativos, por año calendario;
"podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de sus remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días, y serán concedidos o denegados por el Director del establecimiento, según las necesidades del servicio"
- ✓ 05 días de capacitación, reuniones, cursos y pasantías, según necesidad de servicio inherente al cargo y **autorizado por dirección**, provenientes del Minsal y del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.
- ✓ Tendrán derecho a fuero maternal y servicio de Sala Cuna, de ser necesario.

DÉCIMO SEGUNDO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente contrato, en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder del prestador de servicios y dos en poder del Municipio.



MARYORIE MEDINA CISTERNAS
PRESTADOR DE SERVICIOS
C.I. N° [REDACTED]



D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON